



Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia, Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 18 JUL 2005

VISTO la Nota N° 296/05 presentada por la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la declaración de Interés Educativo Provincial del Proyecto denominado: "COROS ESCOLARES", en el marco del Plan Anual elaborado por la Dirección citada en el Visto.

Que el Proyecto está dirigido a los alumnos del Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y Nivel Polimodal de los Establecimientos Educativos Públicos, dependientes de este Ministerio, en la ciudad de Río Grande y la comuna de Tolhuin.

Que tiene por objetivos, propiciar la creación y funcionamiento con permanencia de un coro en las Instituciones Escolares de E.G.B. 3 y Polimodal, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, como base de sustentación de futuros coros de mayor nivel.

Que se genera en los adolescentes de nuestra Provincia, espacios extraescolares donde puedan desplegar, potenciar y desarrollar competencias artísticas relacionadas con la musicalidad y el canto.

Que es de sumo interés para este Ministerio apoyar y fomentar actividades que susciten interés en nuestros jóvenes adolescentes.

Que asimismo y a fin de coordinar la participación de todos los alumnos interesados, este Ministerio determina que los Equipos de Conducción de los Establecimientos Educativos involucrados deben facilitar y respaldar el desarrollo de las actividades vinculadas a este proyecto.

Que obra debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

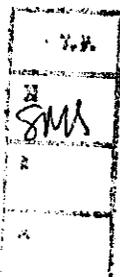
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del Proyecto denominado: "COROS ESCOLARES", en el marco del Plan Anual elaborado por la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los equipos de conducción de las Instituciones Educativas de E.G.B. 3 y Polimodal dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, deban facilitar y respaldar el desarrollo de las actividades vinculadas a este Proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar, a las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y por su intermedio a las Direcciones de los Establecimientos Escolares de la Provincia, y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1009** /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier Godoy
MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Oscar A. Lassalle
Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA